



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01467

Asunto: Decreta embargo de alimentos y ordena oficiar
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Ejecutante: JULIAN OSPINA GOMEZ
Ejecutado: ELIECER DE JESUS VALENCIA CARDONA Y CONSDI
ELECTRICOS CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ELECTRICOS
LTDA.
Radicado: 630013103003-2014-00325-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

En atención a lo solicitado por el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia (Quindío), en su oficio no. 559 del 20 de octubre de 2020, librado dentro del proceso ejecutivo de alimentos que allí adelanta la señora YULI ANDREA ORTIZ SANCHEZ en contra del señor ELIECER DE JESUS VALENCIA CARDONA, radicado al No. 2020-00161-00, el Juzgado teniendo en cuenta la Ley sustancial, tiene en cuenta la prelación del embargo de alimentos solicitado, el cual surte los efectos legales.

Por la Secretaría del Juzgado y con destino al Despacho citado anteriormente se ordena oficiar comunicándole la decisión aquí tomada.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Se notifica en Estado #121 publicado el 04-11-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3ab7a7789d6a278b639bb93aed3a6d53116e569d7a119d490a65ac79546c9f3

Documento generado en 30/10/2020 06:29:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>